

# Resolución Ministerial

Lima, 25 MAYO 2017

## CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución CP/RES 1079, de 26 de abril de 2017, el Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos (OEA) decidió convocar a la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para considerar el tema "Situación en la República Bolivariana de Venezuela";

Que, la decisión fue adoptada en virtud del artículo 61 de la Carta de la Organización de Estados Americanos, que contempla la posibilidad de convocar una Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para considerar problemas de carácter urgente y de interés común;

Que, el Consejo Permanente de la OEA ha establecido que la mencionada Reunión se llevará a cabo en la sede de la Organización, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, el 31 de mayo de 2017, así como sostener reuniones informales preparatorias los días 29 y 30 de mayo de 2017 a efectos de explorar los escenarios más propicios para asegurar el éxito de la mencionada reunión de Cancilleres;

Que, se estima importante la participación del Embajador en el Servicio Diplomático Hugo Claudio De Zela Martínez, Director General de América, a fin de dar debido seguimiento diplomático y político del tema;

Tomando en cuenta la Hoja de Trámite (GAB) N.º 291 del Despacho Ministerial, de 16 de mayo de 2017; y, el Memorándum (OPR) N.º OPR0152/2017, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 23 de mayo de 2017, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias, la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; y, la Ley N.º 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Embajador en el Servicio Diplomático Hugo Claudio De Zela Martínez, Director General de América, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 29 de mayo al 31 de mayo de 2017, para participar en lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, autorizando su salida del país del 28 de mayo al 1 de junio de 2017.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0083906 Conducción y Asesoramiento de Líneas de Política Exterior e Institucional, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasaje aéreo clase económica US\$	Viáticos por día US\$	N.º de días	Total viáticos US\$
Hugo Claudio De Zela Martínez	1,093.00	440.00	3 + 1	1,760.00

0392

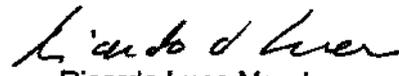
# Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4. La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
Ricardo Luna Mendoza  
Ministro de Relaciones Exteriores